BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Ecmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados .... 200 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)...... 63 "
Otras entidades y particulares (semestre)...... 125 "
Otras entidades y particulares (año)........... 250 "
A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos
ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 1,00 peseta por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 3,00 pesetas.
Número atrasado, 5,00 pesetas.
Número de más de tres años, 8,00 pesetas.

601

MINISTERIO DE MARINA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL
Dirección de Enseñanza Naval

Voluntariado normal

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la Ley General del Servicio Militar número 55/68, de fecha 27 de julio de 1968, que crea el Voluntariado normal en los Ejércitos, regulado éste en la Armada por Decreto número 3.183/68, de fecha 19 de diciembre de 1968, se anuncia la primera convocatoria, con arreglo a las normas siguientes:

1.—Se convocan 250 plazas para Marinería y 50 de Infantería de Marina, distribuidas entre las distintas Jurisdicciones y Departamentos Marítimos, por aptitudes, de la forma siguiente:

MARINERIA

APTITUDES	Jurisdicción Central (Madrid)	Departamento Marítimo de El Ferrol y buques de la Flota con base en el mismo	Departamento Marítimo de Cádiz y buques de la Flota con base en el mismo	Departamento Marítimo de Cartagena y buques de la Flota con base en el mismo	Base Naval de Canarias
Timonel señalero	—	3	2	2	—
Patrón embarcaciones menores	—	4	7	4	4
Faenas marineras	—	5	3	3	2
Sirvientes de alza	—	4	6	4	—
Telemetristas...	—	3	8	3	—
Serviolas...	—	5	5	5	—
Máquinas y calderas...	—	6	6	6	2
Talleres a flote...	—	12	5	5	—
Mecánicos de submarinos	—	—	—	10	—
Electricistas...	2	4	4	4	2
Operadores de sonar...	2	4	4	4	—
Sirvientes de C. I. C...	4	4	4	4	—
Pañoleros de respetos	2	4	4	4	2
Operadores de teletipos...	4	4	4	4	2
Escribientes	6	8	8	8	6

INFANTERIA DE MARINA

APTITUDES	Jurisdicción Central (Madrid)	Departamento Marítimo de El Ferrol	Departamento Marítimo de Cádiz	Departamento Marítimo de Cartagena	Base Naval de Canarias
Conductores...	—	—	12	—	—
Mecánicos...	—	—	12	—	—
Electricistas	—	—	11	—	—
Operador radio	—	—	8	—	—
Teléfonos...	—	—	5	—	—
Cocineros...	—	—	2	—	—

2.—Las instancias, redactadas según el modelo del "anexo", serán dirigidas al Excmo. señor Contraalmirante Director de Enseñanza Naval, Ministerio de Marina, Madrid, donde deberán tener entrada antes del día 1 de abril de 1970. En ellas se hará constar claramente si solicitan plaza de Marinería o de Infantería de Marina, así como Jurisdicciones o Departamentos Marítimos o Buques de la Flota y aptitudes que desean y orden de preferencia.

2,1.—También harán constar en sus instancias, para ser admitidos al período de selección, nombre y apellidos, número del Documento Nacional de Identidad, domicilio, residencia y profesión, e irán acompañadas de los documentos siguientes:

2,1,1.—Autorización firmada por el padre, o la madre, caso de haber fallecido aquél o encontrarse en ignorado paradero, o de los tutores, si procede.

2,1,2.—Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía. En las localidades donde no exista Comisaría, el certificado será expedido por el Jefe del Puesto de la Guardia Civil.

2,1,3.—Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, no padecer enfermedad contagiosa alguna ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla que alcanza y fecha de nacimiento.

2,1,4.—Dos fotografías tamaño 54 × 40 milímetros de frente y descubierto, firmadas al dorso.

2,1,5.—Certificado de Estudios Primarios y cualquier otro documento que el solicitante considere conveniente para constancia de sus méritos.

2,1,6.—Los que sean admitidos al período de clasificación presentarán el Certificado del Registro Central de Penados y Rebeldes, el de estado civil, así como copia literal del acta de nacimiento.

2,2.—La Marina abonará los gastos de la obtención de la documentación exigida al personal admitido al período de clasificación.

2,3.—La falta de veracidad en las declaraciones llevará implícita la exclusión del solicitante.

3.—Podrán tomar parte en este concurso los españoles varones que reúnan las condiciones siguientes:

3,1.—Ser soltero o viudo sin hijos, cumplir como mínimo 17 años en el año de ingreso y no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire.

3,2.—Tener buena conducta, carecer de antecedentes penales, no hallarse procesado y no haber sido expulsado de ningún Centro u Organismo Oficial.

3,3.—No padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta y reunir las condiciones mínimas exigidas en el vigente cuadro de inutilidades.

Las tallas mínimas serán:
Para los 17 años: 1,58 metros.
Para los 18 y 19 años: 1,60 metros.
Para más de 19 años: 1,62 metros.
Los pesos y perímetros torácitos serán proporcionados.

4.—La Dirección de Enseñanza Naval procederá a la selección y clasificación de instancias, de acuerdo con las condiciones exigidas en los puntos 2 y 3 de esta convocatoria.

5.—La relación de los solicitantes admitidos, a los que se les comunicará por escrito, se publicará en el Diario Oficial del Ministerio de Marina, y serán pasaportados, por cuenta del Estado, desde su residencia, con la antelación suficiente para que efectúen su presentación el día 1 de mayo de 1970, con objeto de ser reconocidos y clasificados, los de Marinería en el Cuartel de Instrucción de San Fernando (Cádiz), y los de Infantería de Marina en el Tercio de Levante, en Cartagena (Murcia).

5,1.—A su presentación se someterán a las pruebas siguientes:

5,1,1.—Reconocimiento médico.

5,2,2.—Pruebas de aptitud física y de inteligencia.

5,2.—Los que como resultado de este reconocimiento y pruebas no sean admitidos al período de clasificación serán pasaportados para los lugares de procedencia. Los admitidos continuarán en el Cuartel de Instrucción de San Fernando (Cádiz) y Tercio de Levante, en Cartagena (Murcia), durante un período de 45 días, en el que recibirán instrucción militar y marinera y serán clasificados en una de las aptitudes solicitadas, caso de superar las pruebas de clasificación.

6.—Una vez clasificados por aptitudes, los que resulten admitidos serán nombrados Marineros o Soldados Voluntarios normales, con la equiparación de Marinero o Soldado de 2.ª, previa firma, en el Cuartel de Instrucción de Marinería o Tercio de Levante, de un compromiso por dos años, contados a partir de la fecha en que empezó el período de clasificación, incorporándose después a las Escuelas respectivas.

7.—Los que durante este período de clasificación no demuestren la aptitud precisa u observen mala conducta causarán baja en la Armada, serán pasaportados para los puntos de procedencia y quedarán como matriculados navales sujetos al Servicio Militar con su reemplazo, sirviéndoles de abono el tiempo servido desde su incorporación al Cuartel de Instrucción de Marinería o Tercio de Levante.

8.—En las diferentes Escuelas y Centros de la Armada continuarán su formación militar y marinera y realizarán un curso técnico relativo a la aptitud para la que han sido clasificados.

Superado con éxito dicho curso serán nombrados Cabos Segundos de Marinería o de Infantería de Marina de la aptitud correspondiente.

9.—Los que no superen el curso de formación continuarán en la Armada prestando sus servicios como Marinero de Primera o Soldado de Primera de Infantería de Marina Voluntario Normal, por el tiempo que les quede de compromiso en la Marina, en los buques, unidades y dependencias de la Jurisdicción o Departamento Marítimo solicitado en su instancia de ingreso.

10.—Los nombrados Cabos Segundos de Marinería o de Infantería de Marina, con aptitud adquirida, pasarán destinados a los buques, unidades y dependencias de las Jurisdicciones o Departamentos Marítimos señalados en sus instancias de ingreso, quedando obligados a seguir las vicisitudes por las que pasen estos buques y unidades o fracciones de las mismas en que se hallen encuadrados.

11.—Una vez cumplido en el compromiso con la Armada, los citados Cabos Segundos de Marinería o Infantería de Marína podrán obtener períodos sucesivos de enganche por la duración y en las condiciones que establezca el Ministerio de Marina.

12.—Los Cabos Segundos de Marinería o de Infantería de Marina podrán solicitar su pase al Voluntariado Especial, con ocasión de convocatorias, para las que tendrán preferencia si cumplen con los requisitos que en las mismas se dispongan, siguiendo los admitidos las vicisitudes del personal especialista.

Madrid, 2 de febrero de 1970.—Por Delegación: El Director de Enseñanza Naval, Felipe Pita da Veiga y Sanz.

Póliza de 3 pesetas

Excmo. Sr.:

... ..., con D. N. de Identidad número ... ..., nacido el día ... ... del mes de ... ..., del año ... ..., hijo de ... ... y de ... ..., con domicilio en ... ..., provincia de ... ..., calle ... ..., número ... ..., de profesión ... ..., a V. E. expone:

Que anunciada convocatoria para cubrir 250 plazas de Marinería y 50 de Infantería de Marina del Voluntariado Normal de la Armada, y creyendo reunir las condiciones en ella determinadas, según acredita la documentación que acompaña, recurre a V. E. y

SUPLICA: Que se le conceda su ingreso como Voluntario Normal de Marinería o Infantería de Marina (táchese lo que no proceda), indicando a continuación el orden de preferencia de las distintas aptitudes y Departamentos o Jurisdicción que solicita:

Aptitudes	*Departamento o Jurisdicción*
1.ª	1.º ... ...
2.ª	2.º ... ...
3.ª	3.º ... ...

Gracia que no duda alcanzar de V. E., cuya vida guarde Dios muchos años.

... ..., de ... ... de 1970.

EXCMO. SR. ALMIRANTE DIRECTOR DE ENSEÑANZA NAVAL.

Documentación que se acompaña

Autorización paterna.

Certificado de buena conducta.

Declaración jurada del interesado de no estar alistado en los Ejércitos de Tierra o Aire, de no padecer enfermedad contagiosa ni inutilidad física manifiesta, especificando la talla alcanzada, así como la fecha de nacimiento.

Dos fotografías de tamaño 54 × 40 milímetros, firmadas al dorso.

524

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegación de Industria de Segovia

INFORMACION PUBLICA

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo las entidades y particulares que se consideren afectados, previo examen del proyecto en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, durante las horas de oficina, presentar ante ésta los escritos de reclamación con las alegaciones que estimen oportunas, durante un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio.

Peticionario: Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, Príncipe Pío, Madrid.

Objeto: Instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica a 15 kV, de 672 metros de longitud, con origen en una línea propiedad de la empresa Eléctrica de Riaza y Santibáñez de Ayllón, finalizando en un nuevo centro de transformación de 10 kVA, para el servicio de la estación de ferrocarril de Turrubuelo-Sepúlveda, en término municipal de Turrubuelo.

Relación de propietarios y terrenos que atraviesa

Núm. de orden	NOMBRE	DOMICILIO	APOYOS	
			Cantidad	Número
1	Agueda González...	Turrubuelo	—	—
2	Andrés Moreno...	Riaza	1	1
3	Pedro Núñez...	Turrubuelo	1	2
4	Regino Bernal	Aldeonte	—	—
5	Manuel Lobo Masedo...	Turrubuelo	1	3
6	Francisco Bernal	"	—	—
7	José Andrés Moreno	Riaza	—	—
8	Mariano González...	"	1	4
9	Valentín Núñez...	Turrubuelo	1	5
10	Anacleto Asenjo	"	—	—
11	Agueda González...	"	1	6
12	Rufo Ramos...	"	—	—
13	Agueda González	"	—	—
14	Asús Sanz	"	1	7
15	Pedro Núñez	"	—	—
16	Marcelo Alonso...	"	1	8
17	Pablo Alonso...	"	—	—
18	José Gómez...	Boceguillas	—	—
19	RENFE...	Madrid	1	9

Segovia, 12 de febrero de 1970.—El Delegado Provincial, Angel Lago Huertas.

591

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Don Manuel Jesús Núñez Ruiz, Licenciado en Derecho y Secretario del Excmo. Ayuntamiento de Segovia,

Certifico: Que durante el plazo de treinta días hábiles en que ha permanecido expuesto al público, para reclamaciones, en esta Secretaría de mi cargo, según anuncio inserto en el B. O. de la provincia de Segovia, correspondiente al día 10 de noviembre de 1969, el expediente relativo a la incorporación del Municipio de Hontoria a este de Segovia, según acuerdo plenario que fue adoptado por este Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 1969, por el que se prestó conformidad al adoptado por el referido Ayuntamiento de Hontoria, con fecha 12 de junio de 1969, por el que resolvió incorporarse a este Municipio de Segovia, no se ha presentado en este Ayuntamiento de Segovia ninguna reclamación contra el expresado acuerdo.

Y para que conste y remitir al Ayuntamiento de Hontoria, para su unión y demás efectos en el expediente de incorporación de que se hace referencia, expido la presente orden y con el visto bueno del Ilmo. señor Alcalde, en Segovia, a cinco de febrero de mil novecientos setenta.—Manuel Jesús Núñez Ruiz.—V.º B.º: El Alcalde, Juan López Miguel.

615

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal

ANUNCIO

Expediente de ocupación del monte denominado "Cuartel del Cervato", con motivo de la repoblación obligatoria, por parte del Patrimonio Fores del Estado, sito en el término municipal de Collado Hermoso (Segovia).

Anuncio de acta de ocupación

Formulada el acta previa a la ocupación y consignado el depósito legal en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Segovia, se procederá el día seis (6) de marzo de 1970, a las once horas, al levantamiento del acta de ocupación de la finca denominada "Cuartel del Cervato", sita en el término municipal de Collado Hermoso (Segovia).

Por el presente anuncio se convoca a todos los titulares de dicha finca para que acudan a la operación, que comenzará, en la Alcaldía de Collado Hermoso, a la hora y fecha citada.

Segovia, 21 de febrero de 1970.—El Ingeniero Jefe.

571

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Devolución de fianza

Contratista: Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.; Cedaceros, 4 - Madrid.

Importe de la fianza: Sesenta mil pesetas (60.000 pesetas).

Clase: Amortizable, 4 por 100. Cédulas Reconstrucción Nacional, 4 por 100.

Designación de las obras: "Mejora local entre los puntos kilométricos 81,000 al 81,800 de la C. N. IV de Madrid a La Coruña."

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto de la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse, directamente, a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 11 de febrero de 1970.—El Director General, P. D.: Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

594

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

El Ayuntamiento de San Cristóbal de Cuéllar (Segovia), solicita del Ilustrísimo señor Comisario Jefe de Aguas del Duero la autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del saneamiento de la población al arrojo Horcajo, en el citado término municipal. Caudal de vertido: 50 litros por segundo.

Información pública

Las obras que comprende el proyecto son las siguientes:

Construcción de la red de alcantarillado, con una longitud total de 2.553 metros, con uña tubería de hormigón de 20 - 25 - 30 - 40 y 50 centímetros de diámetro. Construcción de 69 pozos de registro y 5 cámaras de descarga automática. En 7 pozos el origen de ramal se colocarán dispositivos para su transformación en cámaras de descarga no automáticas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes, los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, calle Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el período de tiempo mismo, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 17 de febrero de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

616

CAMARA OFICIAL SINDICAL AGRARIA

Convocatoria

De conformidad con el artículo 24 del Reglamento para el Régimen de las Cámaras Oficiales Sindicales Agrarias, se convoca a todos los Jefes de Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de la provincia y demás miembros de la Asamblea Plenaria a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en el Salón de actos de la Delegación Provincial de Sindicatos, sita en Avenida de Fernández Ladreda, sin número, el día 13 del próximo marzo, a las once horas, en primera convocatoria, y a las once treinta, en segunda, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.

2.º Aprobación del presupuesto de ingresos y gastos para 1970, cuyo anteproyecto se encuentra en esta Cámara a disposición de cuantos deseen examinarle.

3.º Aprobación de liquidaciones de cuentas del ejercicio anterior.

4.º Aprobación de la Memoria de Actividades de 1969.

5.º Plan de acción para 1970.

6.º Asuntos varios.

7.º Ruegos y preguntas.

Segovia, 21 de febrero de 1970.—El Secretario, Victorino Yuste Rojo.—V.º B.º: El Presidente, Arturo Acosta García.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

Administración de Justicia

596

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del del mismo, que por la representación de la Compañía Mercantil Anónima "Esperanza, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Segovia, de 31 de octubre de 1969, que resolvió reclamación número 127 de 1969, promovida contra acuerdo y liquidación de 13 de abril de 1969, adoptado por la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, por el concepto de multa derivada de la falta de ingreso de liquidación girada por el concepto de actos jurídicos documentados, pleito al que ha correspondido el número 99 de 1970.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 17 de febrero de 1970.—El Secretario, María del P. Heredero.

592

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

En el juicio de faltas 54/69, seguido por malos tratos contra Jaime Cámara Gómez, de ignorado paradero, se ha dictado, con esta fecha, sentencia, por la que se le condena al referido como autor de una falta prevista y penada en el Código Penal, en su artículo 585, caso primero, y cuyo fallo es del tenor siguiente:

"Fallo.—Que debo condenar y condeno a Francisco J. Martín Santos y a Jaime Cámara Gómez a la pena de doscientas pesetas de multa a cada uno y al pago de las costas del juicio; sufriendo cada condenado, caso de insolvencia, el apremio personal de diez días de arresto menor.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Eusebio Lafuente.—Rubricado."

Publicado en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Jaime Cámara Gómez, expido la presente, en Segovia, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta. — El Secretario, Manuel López Fernández.

603

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Instrucción de la ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en la pieza separada de responsabilidad civil, dimanante del sumario instruido en este Juzgado con el número 8 de 1968, contra Juan Callejo San Frutos, vecino de esta capital, por el delito de apropiación indebida, se ha acordado dejar sin efecto el señalamiento hecho de la primera subasta de los bienes embargados al mismo para asegurar las responsabilidades civiles para el 5 de marzo próximo y señalar nuevamente la misma para el día y hora que después se indicará, cuyos bienes son los siguientes:

1.—Automóvil matrícula SG. 11.161, marca Renault Gordini, número de motor 643532, de 4 cilindros y 7 H. P., bastidor número 6237367; tasado en pesetas 28.500.

2.—Automóvil matrícula SG. 11.248, marca Seat tipo 600 D, autorizado para coche escuela, con doble mando motor DA 192575, bastidor número BH 25246, de 4 cilindros y 7 H. P.; tasado en pesetas 20.000.

3.—Camioneta marca SAVA BMC, matrícula SG. 11.372, autorizada para auto escuela, con doble mando, motor 38J/1041/D 73636, bastidor número TSN0013, de 4 cilindros y 19 H. P.; tasada en pesetas 80.000.

4.—Automóvil marca Seat, matrícula M. 243.917, número de motor 100006-434456, número de bastidor 100106-435632, de 4 cilindros, 4 asientos, de 6 H. P.; tasado en pesetas 12.000.

Mitad proindivisa de una casa, sita en la calle Martínez Campos, de esta capital, número 2, mide una extensión superficial de cincuenta y seis metros cuatro decímetros cuadrados, linda por la derecha, entrando, con accesorio o callejón sin nombre; por la izquierda, con la casa número 4 de la misma calle, de la pertenencia de la Condesa de Giraldeli y de Cifuentes; por la espalda, con la Travesía de San Geroteo, y al frente, con la calle de su situación. Consta de dos viviendas, ocupadas por otros tantos inquilinos; tasada dicha mitad proindivisa en pesetas 55.000.

6.—Seis sillas metálicas con asientos y respaldo de contrachapado, con brazo pupitre; tasadas en pesetas 2.400.

7.—Una caja de madera conteniendo un juego completo de señales de circulación, en cartón; tasadas en pesetas 1.500.

8.—Una pizarra magnética de señales de circulación de 1,30 por 0,90 metros, sobre un trípode de madera; tasada en pesetas 2.500.

9.—Cuatro cuadros con marco de madera y cristal, con diversas partes de la mecánica del automóvil para su estudio, en perfecto estado; tasados en pesetas 2.000.

10.—Seis láminas con supuestos de circulación para la pizarra metálica; tasadas en pesetas 900.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 31 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 20 —Palacio de Justicia—. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes embargados que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La mitad de la finca urbana referida sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, encontrándose de manifiesto en Secretaría dicha pieza, debiendo entenderse que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El automóvil descrito bajo el número 1 se encuentra depositado en el garaje del PMM, de esta ciudad; los descritos bajo los numeros 2, 3 y 4, en el local que don Saturnino Molinero posee en Cuéllar en la carretera de Arévalo, y el resto de los bienes muebles, en el vecino de Cuéllar, don Pedro Gómez de Frutos.

Dado en Segovia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta. — Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

604

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Ilma. Audiencia Provincial de esta capital, dimanante del rollo correspondiente al sumario instruido en este Juzgado con el número 19 de 1969, por falsedad y estafa, y en vista de la petición de sobreseimiento provisional de dicha causa, formulada por el Ministerio Fiscal, por resolución de esta fecha he acordado hacer saber tal pretensión, como presuntos interesados en el ejercicio de la acción penal en dicho proceso, a los descendientes desconocidos de don Pedro García de Castro, fallecido en Valladolid el día 5 de marzo de 1923 y que fue propietario de la casa número 13 de la calle del Portillo del Prado, de indicada capital, así como a los presuntos interesados, lo que se verifica, por medio del presente, a fin de que comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital, en legal forma, dentro del término de veinte días, a contar desde el siguiente al de su publicación en el B. O. de la provincia de Valladolid y en el de ésta, para defender su acción, si lo consideran oportuno, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia, a doce de febrero de mil novecientos setenta.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

593

Juzgado Comarcal de Cuéllar

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Jesús Pérez Llamazares, Secretario del Juzgado Comarcal de Cuéllar (Segovia).

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 51 de 1969, seguidos en este Juzgado por lesiones, malos tratos y orden público, y que luego se hará mención, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Cuéllar, a diecisiete de octubre de mil novecientos sesenta y nueve.—Habiendo sido vistos y oídos por el señor don Severino Salgado Fernández, Juez Comarcal de esta Villa y su Comarca, los presentes autos de juicio de faltas contra las personas y contra el orden público, en los que son parte: De una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Campos Cabezas, de 42 años, casado, actor, natural de Torrecampo (Córdoba), y vecino de Valencia, calle Doctor Payarés Iranzo, número 42, como denunciante, que no ha comparecido a la celebración del juicio, estando citado para dicho acto; y como imputados: Cruz González Jiménez, de 23 años, soltero, ebanista y vecino de Cuéllar; Luis González Jiménez, de 20 años, soltero, obrero y vecino de Cuéllar; Cruz Salamanca García, de 21 años, soltero, ebanista y vecino de Cuéllar; Ignacio Gallego González, de 36 años, soltero, natural de Villaescusa (Zamora), empleado del Teatro "Eslava"; Juan-Alberto Rivero Costales, de 32 años, casado, natural de Villaviciosa (Asturias), empleado del Teatro "Eslava", y Manuel García Cobos, de 32 años, soltero, natural de Granada y vecino de Valencia, que también es perjudicado, empleado del Teatro "Eslava"; estos tres últimos no han comparecido a la celebración del juicio, estando citados para dicho acto; y

Fallo: Que debo condenar y condeno al imputado, Cruz Salamanca García, como autor responsable de una falta del artículo 569 del Código Penal, a la pena de multa de mil pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, y, caso de impago e insolvencia, a cinco días de arresto sustitutorio. Que igualmente debo condenar y condeno a los hermanos Cruz y Luis González Jiménez, como autores responsables de una falta del artículo 582 del Código Penal, a la pena de diez días de arresto menor, cada uno de ellos; al pago solidario de los gastos médico-farmacéuticos, ocasionados con motivo de las lesiones sufridas por Manuel García Cobos, así como a la indemnización por los días que ha estado incapacitado para el trabajo. Que, asimismo, debo condenar y condeno a Ignacio Gallego González, Juan-Alberto Rivero Costales y Manuel García Cobos, como autores responsables de dos faltas del artículo 585, número 1.° del Código Penal, a la pena de mil pesetas de multa por cada una de dichas faltas y a cada uno de los tres imputados, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, y, caso de impago e insolvencia, a cinco días de arresto sustitutorio por cada una de las faltas. Los seis condenados pagarán, por iguales partes, las costas procesales del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Severino Salgado.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a Ignacio Gallego González, Juan-Alberto Rivero Costales y a Manuel García Cobos expido la presente, en Cuéllar, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta.—Jesús Pérez Llamazares.

635

Juzgado Comarcal de El Espinar

CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez Comarcal de esta Villa, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 83/69, sobre lesiones y daños en accidente de circulación, contra Rafael Ortega Bosch, se emplaza, por medio de la presente, a doña Celia Martín Santander y a doña Guadalupe López Santander, cuyo actual paradero se desconoce, para que en término de cinco días y en calidad de perjudicadas en dichos autos, comparezcan ante el Juzgado de Instrucción de Segovia, para hacer uso de su derecho en los aludidos autos, en virtud de apelación interpuesta por dicho denunciado contra la sentencia dictada en los mismos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a las citadas doña Celia Martín Santander y doña Guadalupe López Santander, y para su inserción en el B. O. de esta provincia, expido la presente, en El Espinar, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta.—El Secretario, Lázaro Temprano.

SUBASTAS

589

Ayuntamiento de Gomezserracín

Rectificación edicto-subasta de resinas

En el B. O. de la provincia número 19, de fecha 13 de febrero, aparece publicado el anuncio de subasta de resinas del monte número 29 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, año forestal 1969-70, en cuyo anuncio, por error, se consignó como fecha de celebración la del día 5 de marzo de 1970, debiendo entenderse que la misma se celebrará el día 12 de dicho mes de marzo del año en curso, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y características que figuran en el anuncio de subasta del B. O. de la provincia número 19.

Gomezserracín, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde, José María Pinilla.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE A LA BENEFICENCIA
PROVINCIAL DE SEGOVIA

607

Ayuntamiento de Hontalbilla

Subasta de resinas

El día 9 de marzo de 1970 se celebrarán en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento las subastas de resinas de los montes de este Municipio, bajo los siguientes datos:

Número del monte: 39.
Nombre: Pinar de Propios.
Pinos a resinar: A vida, 23.074. A muerte, 1.450.
Tasación: 737.194 pesetas.
Precio índice: 921.492 pesetas.
Hora de la subasta: Doce.

Número del monte: 40.
Nombre: Plantío de Casasola.
Pinos a resinar a vida: 1.626.
Tasación: 50.063 pesetas.
Precio índice: 62.579 pesetas.
Hora de la subasta: Doce treinta.

Número del monte: 29-A.
Nombre: Barrancales y Catalina.
Pinos a resinar a vida: 2.464.
Tasación: 66.251 pesetas.
Precio índice: 82.814 pesetas.
Hora de la subasta: Trece.

El pliego de condiciones económico-administrativas se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El anuncio de subasta se publicó en el "B. O. del Estado" número 37, del día 12 de febrero de 1970.

Admisión de plicas: Todos los días hábiles, de diez a catorce horas, hasta el día 7 de marzo, último día hábil anterior a la subasta.

Hontalbilla, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, Eliseo Martín.

626

Comunidad de Villa y Tierra de Coca

Subasta urgente de resinas

El día 10 de marzo próximo, a las trece treinta de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa de Villa y Tierra, con autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, la celebración de la subasta para el aprovechamiento de resinas del monte número 114 del Catálogo, denominado "Común de Arriba", de la expresada Comunidad, para la campaña del año actual 1970, de acuerdo con el siguiente detalle:

Número de pinos a resinar: A vida, 28.055.
Producción de miera calculada: Kilogramos 102.737.
Tasación del aprovechamiento: Pesetas 721.213.
Precio índice: 901.516 pesetas.
Fianza provisional: 3 por 100 de la tasación.
Presentación de proposiciones: Hasta las trece horas del mismo día de celebración de la subasta.

El pliego de condiciones facultativas que ha de regir para la subasta y ejecución del aprovechamiento será el que esté vigente en la fecha de la celebración de la misma y deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, y el económico - administrativas aprobado por el Ayuntamiento general.

Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario los de anuncios, reintegros de expediente, escritura pública, tasas del Distrito Forestal y cuantos se deriven de la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se tendría una segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y condiciones que se estipulan.

Coca, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde-Presidente, Fernando Sanz.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre y representación de ..., lo cual acredita con ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., y de los pliegos de condiciones económico-administrativas y facultativas que han de regir para la subasta del aprovechamiento de resinas del monte número 114, denominado "Común de Arriba", de la pertenencia de la Comunidad de Coca, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización del mismo, por el que ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

625

Excmo. Ayuntamiento de Cantalejo

El próximo día 2 de marzo, a las trece horas, tendrá lugar la subasta de los pastos de "Laguna China", de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en Secretaría.

Cantalejo, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

623

Ayuntamiento de Sebúlcor

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 19 del actual, acordó aprobar el pliego de condiciones jurídico económico-administrativas para la ejecución, por medio de subasta pública, de las obras de instalación de nuevo alumbrado público en esta localidad.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a fin de que durante el plazo de ocho días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el referido pliego de condiciones.

Sebúlcor, 20 de febrero de 1970.—El Alcalde, Julián Díez de Miguel.

577

Ayuntamiento de Arcones

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada con fecha 13 de los corrientes, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la subasta pública sobre arrendamiento de un molino de piensos simples, ubicado en este término municipal, se halla expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, para que durante el mismo puedan presentarse las reclamaciones que crean justas.

Arcones, 16 de febrero de 1970.—El Alcalde, Angel Arribas.

590

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CANTALEJO

Confeccionada la cuarta rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio, referida al 31 de diciembre de 1969, queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examanida y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Cantalejo, 13 de febrero de 1970.—El Alcalde, Emilio Zamarriego Monedero.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA 612

608

CODORNIZ

Aprobada por esta Corporación la liquidación del presupuesto ordinario de 1969, queda expuesta al público, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría municipal, durante cuyo plazo podrán formularse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Codorniz, 22 de febrero de 1970.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

609

VALVIEJA

EDICTO

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado aprobar el pliego de condiciones para el arrendamiento de dos fincas rústicas dedicadas a cereales, de los propios de este Ayuntamiento, quedando éste expuesto al público, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Valvieja, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, Guillermo Azuara.

610

NAVARES DE AYUSO

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se halla expuesta al público en este Ayuntamiento la cuenta de presupuestos de los años 1963, 1964 y 1965, respectivamente, así como las de caudales de los mencionados años y de Administración del Patrimonio, sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito.

Navares de Ayuso, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, Marcos Castro Calvo.

614

VALLELADO

Aprobada por la mayoría absoluta de los miembros de esta Corporación municipal, que exige el artículo 717 de la vigente Ley de Régimen Local, en la sesión extraordinaria del día 17 del mes en curso, la ordenanza que regula los derechos municipales relativos a la utilización del cementerio de esta población, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que puedan formularse las reclamaciones que estimen justas.

Vallelado, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, Manuel Lázaro.

620

PARADINAS

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de compra de un edificio para Teleclub, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes.

Paradinas, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, P. A.: Heliodoro Pérez.

621

MONTEJO DE AREVALO

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Montejo de Arévalo, 19 de febrero de 1970.—El Alcalde, José Gallego.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

CODORNIZ 608
NAVARES DE AYUSO 611
TABANERA LA LUENGA 622
ESCARABAJOSA DE CABEZAS 629

583

MARTIN MUÑOZ DE LAS POSADAS

Confeccionados que han sido los padrones de desagüe de canales sobre la vía pública, tránsito de animales, carruajes y bicicletas, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones. Dichos padrones son referentes al año 1970.

Martín Muñoz de las Posadas, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde, Adolfo Mata.

584

CORRAL DE AYLLON

Confeccionada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, referida al 31 de diciembre del año 1969, se hace saber que queda expuesta al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en unión del padrón de 1965 y rectificaciones de 1966, 1967 y 1968, al objeto de oír reclamaciones.

Corral de Ayllón, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde, Miguel Arribas Gutiérrez.

585

AREVALILLO DE CEGA

Confeccionado el apéndice del padrón de habitantes, referido al 31 de diciembre de 1969, queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Arevalillo de Cega, 17 de febrero de 1970.—El Alcalde, Calixto Otero.

588

CABEZUELA

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico que ha de servir de base a la instalación de nuevo alumbrado público en parte del casco urbano de esta población, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento, por el plazo de un mes, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que durante dicho plazo pueda ser examinado y formularse, en su caso, las reclamaciones u observaciones oportunas.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto, se hace público para general conocimiento y efectos.

Cabezuela, 18 de febrero de 1970.—El Alcalde, Faustino Gómez.

630

VEGAS DE MATUTE

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario y ordenanza de licencia de obras para el ejercicio de 1970, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682 y concordantes de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Vegas de Matute, 23 de febrero de 1970.—El Alcalde, Francisco de Frutos de las Heras.

631

FUENTEPIÑEL

Formada la rectificación padronal referida a 31 de diciembre de 1969, se hace público que se halla expuesta en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, en unión del referido padrón municipal de habitantes y de las rectificaciones de 1966 a 1968, a fin de que puedan ser examinados los citados documentos y formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, 21 de febrero de 1970.—El Alcalde, M. González.

Imp Provincial —Cardenal Zúñiga, 8